



Título: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL UPS 30KVA DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS (SB2)		Fecha de Actualización: ENERO 2026	
Dirección/Gerencia:	Dirección de Operaciones/Subdirección de Gestión Edificaciones y Servicios	Página:	1 de 5

Nombre del requerimiento:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL UPS 30KVA DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS (SB2) POR UN PERIODO DE DIECISÍS (16) MESES.

1. Descripción del Proyecto

1.1 Objetivo y Alcance de los trabajos.

El propósito de la presente convocatoria pública es seleccionar, en igualdad de condiciones y oportunidades, a un oferente clasificado como MIPYMES, legalmente constituido y autorizado para operar en la República Dominicana, que presente la propuesta con las mejores condiciones técnicas y económicas para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo del UPS GALLEON de 30 kVA de SB2, por un período de dieciséis (16) meses, perteneciente a la Superintendencia de Bancos.

Ante la necesidad de garantizar el funcionamiento óptimo del UPS, procurar la confiabilidad de este con el menor número posible de fallas y mantener un ambiente de trabajo satisfactorio para los empleados y los contribuyentes, presentamos a continuación las especificaciones técnicas para el mantenimiento preventivo:

Ítem	Descripción	Cant. Mant.	Ubicación
1	Servicio de mantenimiento preventivo, con una periodicidad cuatrimestral, durante un período de dieciséis (16) meses, al UPS GALLEON II 30 KVA, Modelo Giant 30K, True on line, Diseño Industrial.	4	Av. 27 de febrero esq. Abraham Lincoln, Unicentro Plaza, Santo Domingo, Distrito Nacional. SB2

Las actividades principales para desarrollar incluyen, de forma enunciativa, más no limitativa:

- Chequeo y revisión de parámetros eléctricos y mecánicos.
- Mantenimiento y chequeo del banco de baterías.
- Revisión de cables y conexiones.
- Medición de voltaje y corriente de entrada/salida en cada fase.
- Aspiración de polvo, revisión y limpieza de filtros.
- Corrección de alertas.
- Actualización de Firmware (si aplica).
- Pruebas funcionales: Transferencia y autonomía.
- Reporte diagnóstico del servicio.
- Asistencia técnica (1 por mes).
- Llamadas de emergencias.

Los oferentes **NO deben incluir el ITBIS** en sus propuestas económicas, debido a que el oferente adjudicatario no facturará a la Superintendencia de Bancos con ITBIS, ya que la institución está exenta del mismo. Ver detalle en pliego de condiciones del proceso.



Título: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL UPS 30KVA DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS (SB2)		Fecha de Actualización: ENERO 2026	
Dirección/Gerencia:	Dirección de Operaciones/Subdirección de Gestión Edificaciones y Servicios	Página:	2 de 5

1.2 Cronograma de entrega del servicio requerido.

Se realizarán cuatro (4) servicios de mantenimiento, con una periodicidad cuatrimestral, durante un período de dieciséis (16) meses, contados a partir de la notificación de la orden de compra. Los trabajos serán ejecutados en SB2, ubicada en Av. 27 de febrero esq. Abraham Lincoln, Unicentro Plaza, Santo Domingo, Distrito Nacional, en horario vespertino a partir de las 5:00 PM de lunes a viernes y horario completo sábados y domingo, sujeto a previa coordinación con la Superintendencia de Bancos, puesto que la SB continuará sus operaciones habituales durante la prestación del servicio en cuestión.

2. Requisitos a la empresa, tanto para calificar como para ser adjudicataria.

- El oferente debe poseer Registro de Proveedor del Estado (RPE) activo
- El oferente deberá estar al día en el pago de sus impuestos ante la DGII.
- La propuesta de cada oferente deberá cubrir todos los costos asociados en caso de que aplique para la ejecución del servicio en cuestión, incluyendo equipos, materiales, mano de obra, transporte, izado, herramientas, EPP, disposición final de escombros y todo lo necesario para completar el alcance, de acuerdo con lo descrito en estas especificaciones técnicas y lo observado en la visita de levantamiento.
- El oferente debe contar con personal entrenado para los trabajos a realizar.
- El oferente debe designar una persona residente que supervise y/o coordine los trabajos, y esté presente permanentemente durante la ejecución de estos.
- Una vez iniciados los trabajos, el adjudicatario, no podrá hacer ningún reclamo de estos, indicando desconocimiento de las responsabilidades enumeradas en estas especificaciones técnicas o cualquier otro soporte presentado en la oferta.
- El contratista deberá contar con plásticos, lonas o cualquier otro elemento para que sea colocado donde sea necesario para proteger los bienes de esta superintendencia.
- Todos los trabajos ejecutados deben tener buena terminación. De no ser así, podrán ser rechazados por los supervisores de la Superintendencia hasta que los mismos sean corregidos. Los materiales utilizados en este proyecto deben ser alta calidad y durabilidad.
- El oferente adjudicado tendrá la responsabilidad del manejo/uso y/o custodia de los materiales, herramientas. Excepcionalmente, previo acuerdo entre las partes el contratista podrá dejar en las instalaciones de la SB algunas herramientas o equipos de trabajo que requiera.
- El contratista no podrá ejecutar ningún trabajo adicional previa aprobación por escrito de parte del supervisor.
- Es responsabilidad del adjudicatario mantener el área de trabajo limpia.
- El contratista adjudicatario podrá utilizar la energía eléctrica y agua de la SB, en coordinación con el personal técnico de la SB, mientras que el suministro y utilización de un generador de emergencia deberá correr por su cuenta.



Título: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL UPS 30KVA DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS (SB2)		Fecha de Actualización: ENERO 2026	
Dirección/Gerencia:	Dirección de Operaciones/Subdirección de Gestión Edificaciones y Servicios	Página:	3 de 5

3. Requisitos específicos para oferentes y subcontratistas.

- El personal que realice los trabajos debe estar debidamente protegido con los elementos de protección de personal (EPP) requeridos para la función que realiza (guantes apropiados, lentes, cascos, calzado de protección con puntera reforzada, chaleco o ropa reflectiva, arnés de seguridad con línea de vida, etc.), los cuales deberán ser suplidos por el contratista.
- No se permite el uso de extensiones eléctricas peladas, ni con empates.
- Se debe delimitar la zona de trabajo con cinta de precaución y conos.
- Está prohibido usar pantalones cortos ni rasgados, camisetas sin mangas y camisas desabotonadas, al igual que sandalias, zapatillas y chancletas.
- El personal que realice los trabajos debe estar presente en la TSS de los colaboradores de la empresa adjudicataria, el pago del TSS debe estar al día al momento de iniciar los trabajos.
- Está prohibido el ingreso de menores de edad a las obras y/o instalaciones en calidad de acompañante o trabajador.
- El personal del oferente debe estar debidamente identificado, portar carné de empleado o vestimenta que identifique la empresa.
- La empresa contratista debe tomar acciones sobre el personal a su cargo que no cumpla con las normas de seguridad. En caso de incumplimiento, la SB tiene autorización para paralizar el trabajo.
- Se prohíbe entrar a la institución con armas blancas o de fuego.
- Se prohíbe fumar en las instalaciones.
- Se le prohibirá el acceso al personal que asista a la Superintendencia de Bancos a trabajar y no esté en la lista de la TSS de la empresa adjudicataria.
- El personal del oferente debe estar asegurado contra los riesgos de los trabajos a realizar.
- Previo al inicio de los trabajos, el listado del personal del contratista debe ser suministrado a esta Superintendencia. La SB podría objetar parte del personal propuesto por el contratista, de ocurrir esto, ese personal debería ser sustituido con otro de igual o superior perfil al requerido.
- Previo al inicio de los trabajos, el personal de la empresa contratada y sus subcontratistas deben tomar una inducción de por parte de Prevención de Riesgos Laborales. De igual forma, todos los trabajos antes de iniciar serán verificados y aprobados por el área de Prevención de Riesgos Laborales.

4. Medidas de seguridad laboral.

La empresa contratada deberá ser responsable de la mitigación de los riesgos de su personal, subcontratistas y suplidores, los cuales estarán debidamente identificados y deberán contar con los elementos de protección personal mencionados más arriba y cualquier otra herramienta o equipo que resulte necesario para la ejecución de los trabajos. Esto en virtud de lo estipulado en el Reglamento 522-06 de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de Trabajo y de la Ley 47-25 sobre Compras y Contrataciones Públicas.



Título: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL UPS 30KVA DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS (SB2)		Fecha de Actualización: ENERO 2026	
Dirección/Gerencia:	Dirección de Operaciones/Subdirección de Gestión Edificaciones y Servicios	Página:	4 de 5

5. Criterios de evaluación y adjudicación.

Los peritos evaluarán las ofertas dando como cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito a todos los participantes el oferente que resulte favorecido.

La adjudicación se efectuará a un único oferente que cumpla con las especificaciones técnicas establecidas en este procedimiento y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país. Se acogerá la oferta de menor precio, según lo establecido en el artículo 26 de la Ley No. 47-25.


6. Documentos para presentación de ofertas.

Los oferentes deberán presentar la documentación a continuación, debidamente firmada y sellada por el representante legal de la empresa:

Ítem	Descripción	Condición
1	Presentar el Formulario de Información del Oferente (SNCC.F.042)	Subsanable
2	Oferta técnica. El oferente debe presentar un documento o propuesta descriptiva que desglose su metodología de trabajo donde se detalle todo lo exigido en estas especificaciones técnicas.	No subsanable
3	Carta certificación. El oferente de la solución debe presentar una certificación emitida con no más de seis meses (6) de antigüedad, donde indique que está autorizado a ofrecer los productos y servicios para los UPS Galleon.	No subsanable
4	Oferta económica. Cotización detallada de los bienes ofertados, cuyos precios cotizados deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca. Los precios cotizados por el Oferente deberán ajustarse a los requerimientos que se indican en estas especificaciones técnicas. La oferta económica NO debe incluir el ITBIS. Toda oferta económica presentada con ITBIS será descalificada sin más trámite, debido a que el oferente adjudicatario no facturará a la Superintendencia de Bancos con ITBIS, ya que la institución está exenta del mismo.	No Subsancable

7. Condiciones de Pago

Se pagará pagos parciales realizados posterior a la realización de los servicios según plan de mantenimiento programado, una vez el servicio sea recibido conforme por el área requirente. El plazo para realización de pagos por parte de la SB es máximo treinta (30) días, luego de recibida, revisada y aprobada la factura presentada por el contratista adjudicatario.

	Título: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL UPS 30KVA DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS (SB2)		Fecha de Actualización: ENERO 2026	
	Dirección/Gerencia:	Dirección de Operaciones/Subdirección de Gestión Edificaciones y Servicios		Página:

Firmado digitalmente por:

Danice María Inoa García

Encargado Unidad de Mantenimiento
 Gestión de Edificaciones y Servicios

Luis Enrique Redman

Especialista Gestión Energética y Electromecánica
 Gestión de Edificaciones y Servicios



Documento firmado digitalmente por:

Danice Maria Inoa (VB) (29/01/2026 AST), Luis Enrique Redman (VB) (29/01/2026 AST)

<https://www.viafirma.com.do/inbox/app/sib/v/419e9839-0af1-4ea0-ab8d-232558c6a393>